

# Al magistrado Indalfer Infante, el recurso de Félix Salgado ante el TEPJF

**ALONSO URRUTIA**

El recurso promovido ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación por el aspirante a candidato a gobernador por Morena en Guerrero, Félix Salgado Macedonio, acusa al Instituto Nacional Electoral (INE) de sancionar de manera desproporcionada al retirar el registro de su candidatura sin consideraciones al derecho a ser votado, además, los responsabiliza de violentar sus derechos humanos e impedirle ejercer su garantía de audiencia.

En el documento de 128 cuartillas que ya fue turnado al magistrado Indalfer Infante para que elabore el proyecto de resolución, Salgado Macedonio sostiene que el INE realizó valoraciones subjetivas y erróneas que lo llevaron a aplicar la máxima sanción. Descalifica al INE porque en su decisión incluyó "afirmaciones temerarias" imputándole incluso una posible fabricación de pruebas en el informe de gastos de precampaña que entregó al partido (que efectuó tres días antes de la decisión del organismo).

Salgado Macedonio señala que no hay constancia en el expediente

de que el INE le haya requerido su informe de gastos de precampaña. Por lo demás, a decir del aspirante, la obligación primaria de entregar el documento corresponde a Morena.

"Se reitera, son los partidos políticos quienes deberán presentar los informes de precampaña para cada uno de los precandidatos registrados para cada tipo de precampaña, especificando el origen y monto de los ingresos, así como de los gastos registrados, hecho que ocurrió por el suscrito, pues en su calidad de aspirante a la candidatura del estado de Guerrero, presente ante el partido Morena el informe que la responsable ha dejado de valorar".

Más adelante, el recurso señala que el INE debió ponderar que "si un precandidato no entrega su informe de gastos de precampaña puede deberse a distintos factores que le impidan realizar, unos pueden deberse exclusivamente a la voluntad del precandidato, pero otros válidamente pueden ser ajenas a éste e imputables al partido".

Desde que el INE determinó el pasado 24 de marzo cancelar la candidatura a Salgado Macedonio han transcurrido 27 días en un contexto de una campaña con duración de 90 días.

